

COMUNICADO OFICIAL – PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Se informa que a partir del 26 de junio del 2025, se estarán recibiendo las solicitudes para el pago de la Prima de Antigüedad correspondiente a los ex – servidores públicos del Ministerio de Educación que hayan finalizado labores en el año 2014. (Primera fase)

1. Los ex servidores públicos del Ministerio de Educación que hayan finalizado labores en el año 2014 (Primera etapa) pueden realizar el trámite a través del sitio web oficial: www.meduca.gob.pa, Allí, deberán completar un formulario web para la solicitud de pago de prima de antigüedad.

¿Cómo acceder al proceso en línea?

- Ingrese a www.meduca.gob.pa.
 - Busque el banner o sección "**PRIMA DE ANTIGÜEDAD**".
 - Llene el formulario y descargue el formato de nota de solicitud de pago de prima de antigüedad.
 - Complete y envíe su solicitud en línea.
 - Espere la confirmación por correo electrónico. (este campo es obligatorio)
 - Por favor, envíe adjuntos la nota de solicitud de para el pago de la prima de antigüedad y una copia de su cédula vigente al siguiente correo electrónico: prima.antiguedad@meduca.gob.pa
 - Si desea presentar la solicitud **presencialmente**, diríjase a la **Dirección Regional** donde prestó su servicio.
2. En el caso de ex servidores públicos del Ministerio de Educación fallecidos en el año 2014 (Primera etapa), los familiares deberán presentarse en la **Dirección Regional** donde laboró para continuar el proceso con los siguientes requisitos:
 - cédula del fallecido
 - certificado de defunción
 - Cédula del solicitante y certificado de nacimiento o matrimonio según grado de consanguinidad.
 - Formulario de solicitud (descargable en la web). www.meduca.gob.pa

Aclaración Importante:

Esta es la primera fase del trámite para el pago de la Prima de Antigüedad para ex Servidores Públicos del Ministerio de Educación, que finalizaron funciones en el año 2014. Se informará próximamente las siguientes fases para los años posteriores.